ANÁLISIS DEL SECTOR

1. **OBJETO** SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE FORMACIÓN E INSUMOS DE PRODUCCIÓN DE CENTROS Y BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA"

2. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10000000	10130000	10131600
2	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10000000	10150000	10151500
3	(C) Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y vehículos	21000000	21100000	21101700
4	(C) Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y vehículos	21000000	21100000	21101900
5	(C) Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y vehículos	21000000	21100000	21102100
6	(C) Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24000000	24100000	24102200
7	(D) Componentes y Suministros	31000000	31160000	31162800
8	(E) Productos de uso final	32000000	32100000	32101400
9	(E) Productos de uso final	32000000	32100000	32101500
10	(E) Productos de uso final	39000000	39120000	39121000
11	(A) Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42000000	42120000	42121500
12				
13	(A) Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42000000	42120000	42121600
14	(A) Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42000000	42120000	42121700
15	(A) Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42000000	42120000	42121800
16	(E) Productos de uso final	42000000	42230000	42231800
17	(E) Productos de uso final	42000000	42310000	42311500
18	(E) Productos de uso final	51000000	51110000	51111800
19	(E) Productos de uso final	42000000	42200000	42201700
20	(E) Productos de uso final	42000000	42120000	42121600
21	(F) Servicios	70000000	70120000	70122000

3. ASPECTOS GENERALES

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN , DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES , OBRAS O SERVICIOS

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases

En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 5,09% en comparación con marzo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,34%), Educación (7,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,29%) y, por último, Salud (5,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,09%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,67%), Bienes y servicios diversos (3,53%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,64%), Recreación y cultura (1,55%), Prendas de vestir y calzado (1,50%) y por último, Información y comunicación (-1,43%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	10,62	1,12	7,34	0,80
Educación	4,41	11,60	0,45	7,27	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,58	2,88	6,29	1,93
Salud	1,71	7,91	0,13	5,30	0,09
TOTAL	100,00	7,36	7,36	5,09	5,09
Transporte	12,93	11,72	1,53	4,88	0,66
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,81	0,18	4,69	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,73	0,35	4,67	0,88
Bienes y servicios diversos	5,36	5,79	0,31	3,53	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	4,22	0,18	2,64	0,11
Recreación y cultura	3,79	2,76	0,09	1,55	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,25	0,14	1,50	0,05
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-1,43	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%),

Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-IV

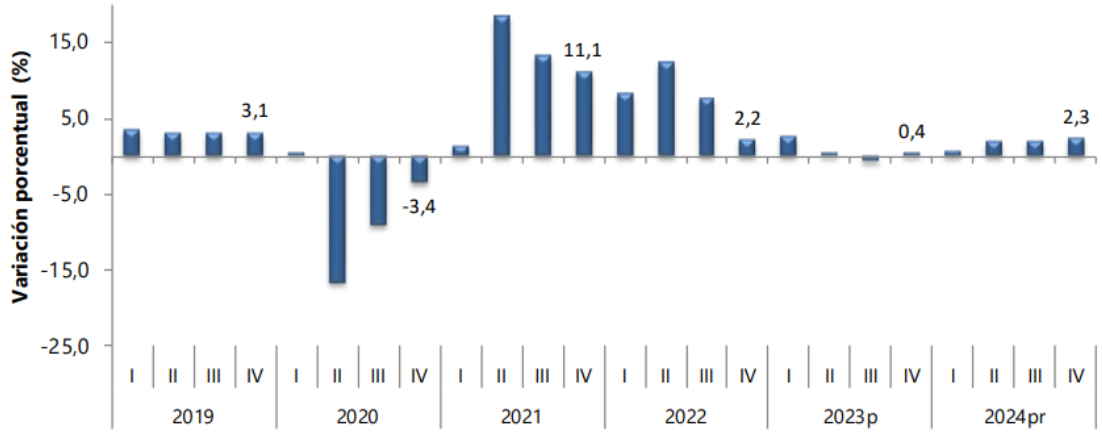

Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%. • Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas

de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

PIB desde el enfoque de la producción El Producto Interno Bruto crece 7,6% en el año 2024pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,1% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,8% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,2% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 10,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 26,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,3% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,1% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,1% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,4%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,2	26,9	7,4
Explotación de minas y canteras	-15,3	-3,7	1,9
Industrias manufactureras	0,02	4,5	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	13,4	10,9	4,4
Construcción	11,0	9,4	1,2
Comercio al por mayor y al por menor[2]	8,8	11,3	4,3
Información y comunicaciones	2,1	1,9	1,7
Actividades financieras y de seguros	12,2	9,0	2,0
Actividades inmobiliarias	10,5	9,9	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,6	6,6	1,4
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	13,1	12,1	3,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	16,3	12,7	0,1
Valor agregado bruto	**8,0**	**10,4**	**2,9**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	13,1	4,9
Producto Interno Bruto	**7,6**	**10,6**	**3,1**

Fuente: DANE, PIB_T

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) comunicó que, Para el mes de diciembre de 2024 por el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) en su serie original, se ubicó en 132,63, lo que representó un crecimiento de 0,16% respecto al mes de diciembre de 2023.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2020 - 2023pr (diciembre)

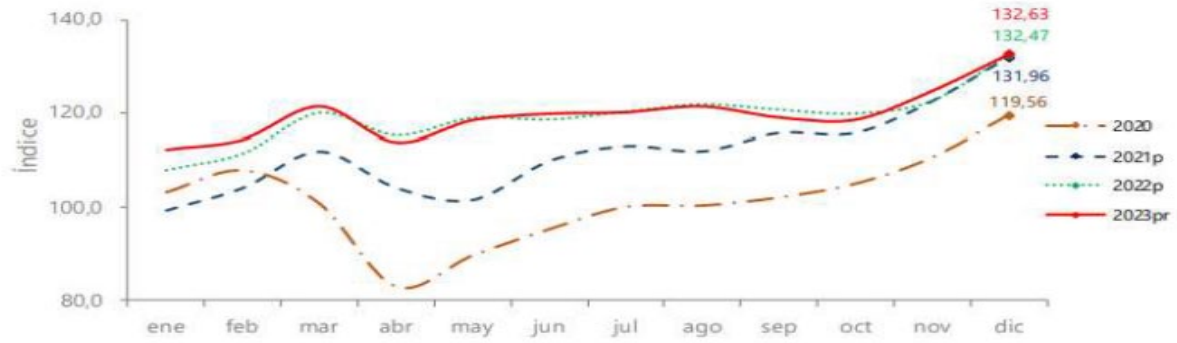

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Ahora bien, respecto de Resultados del índice de las actividades primarias Para el mes de diciembre de 2023pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 105,25, lo que representó un crecimiento de 2,33% respecto al mes de diciembre de 2022p (102,86). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2024 por, se ubicó en 102,15, lo que representó un crecimiento de 2,49% respecto al mes de diciembre de 2022

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (diciembre)

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

el sector primario registró un desempeño positivo específicamente en las actividades de agricultura, ganadería, caza y pesca y silvicultura contribuyendo a la dinámica del valor agregado para el año 2023 en 0,6 puntos porcentuales a la variación anual.

4. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Primario

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El servicio que requiere el Centro de Biotecnología Agropecuaria toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

Las empresas que prestan los servicios relacionados con el objeto de que pretende contratar la entidad, son desarrolladas por personas jurídicas y naturales que conforman el mercado en Colombia, las cuales se encuentran clasificadas en distintas categorías y subcategorías principalmente empresas que se han especializado en la confección de prendas de vestir o que su objeto se relaciona a servicios conexos con el desarrollo del objeto contractual.

Para tener un contexto de los procesos de contratación, y poder identificar algunos de los riesgos determinar los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, y modalidad de contratación utilizadas se validaron en el en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP los procesos con objetos similares que fueron celebrados por diferentes entidades, encontrándose casos como, por ejemplo:

Ahora bien, una vez realizado el análisis de demanda a través del instrumento de datos abiertos, Colombia Compra eficiente (EFICIENTE, s.f.) para desarrollar las actividades concernientes al servicio de desinfección, limpieza, fumigación y control de plagas, adquiridos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Cundinamarca, se evidencia el siguiente comportamiento:

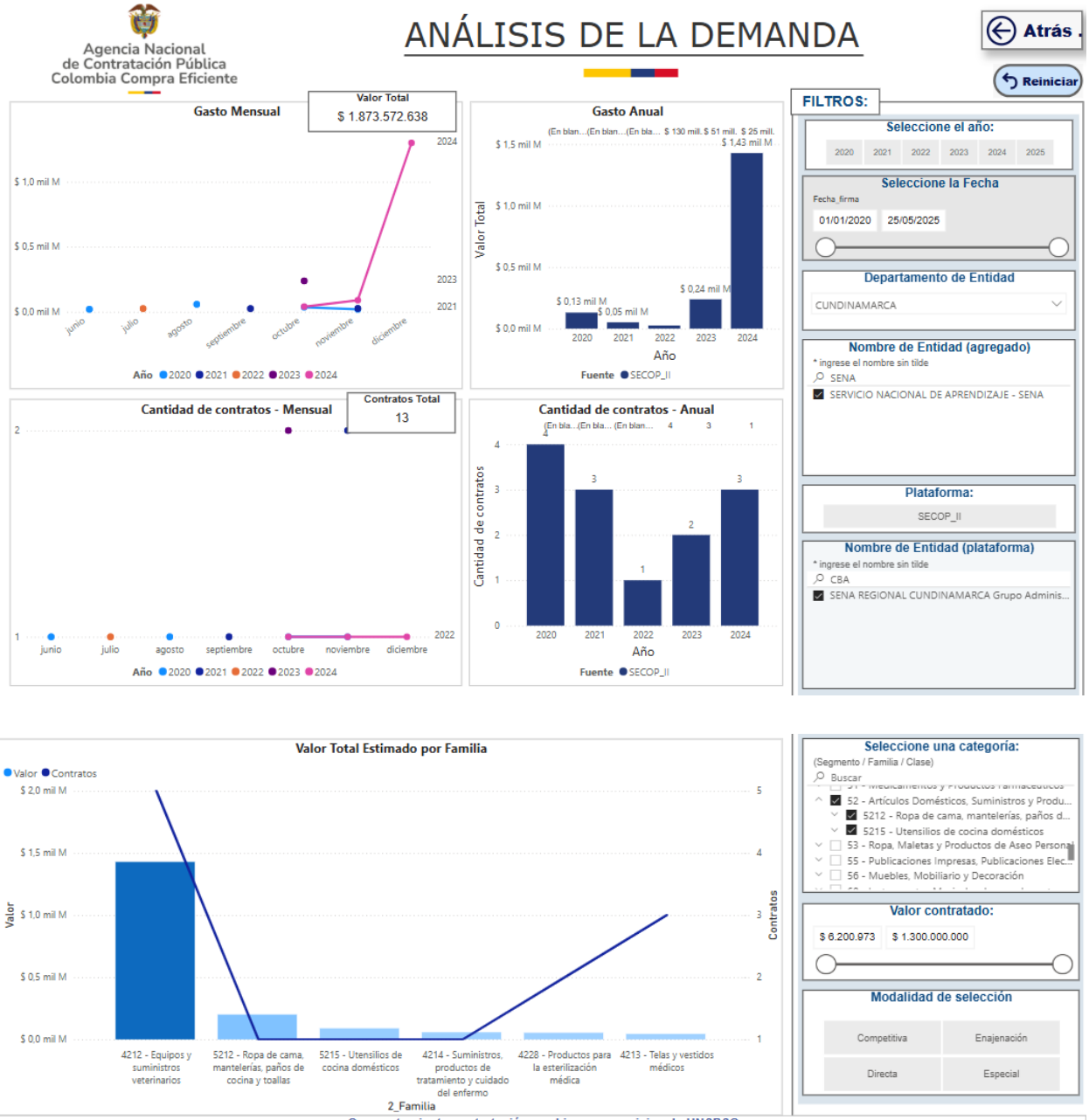

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4212 - Equipos y suministros veterinarios	1	$ 38.000.000	2,03%	2	$ 1.340.000.000	71,52%	5	$ 1.428.000.000	76,22%
5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	1	$ 200.000.000	10,67%				1	$ 200.000.000	10,67%
5215 - Utensilios de cocina domésticos				1	$ 88.940.600	4,75%	1	$ 88.940.600	4,75%
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo							1	$ 58.002.557	3,10%
4228 - Productos para la esterilización médica							2	$ 54.142.836	2,89%
4213 - Telas y vestidos médicos							3	$ 44.486.645	2,37%
Total	2	$ 238.000.000	12,70%	3	$ 1.428.940.600	76,27%	13	$ 1.873.572.638	100,00%

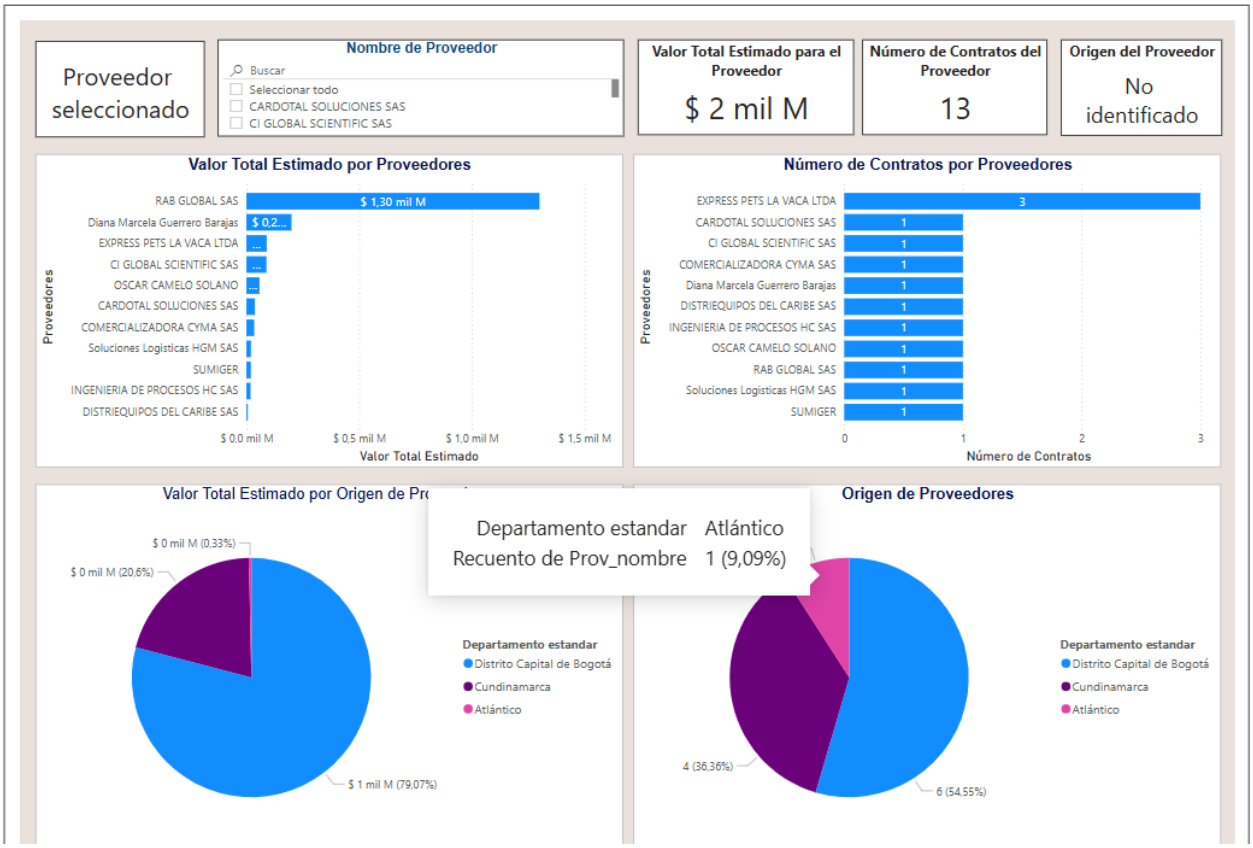

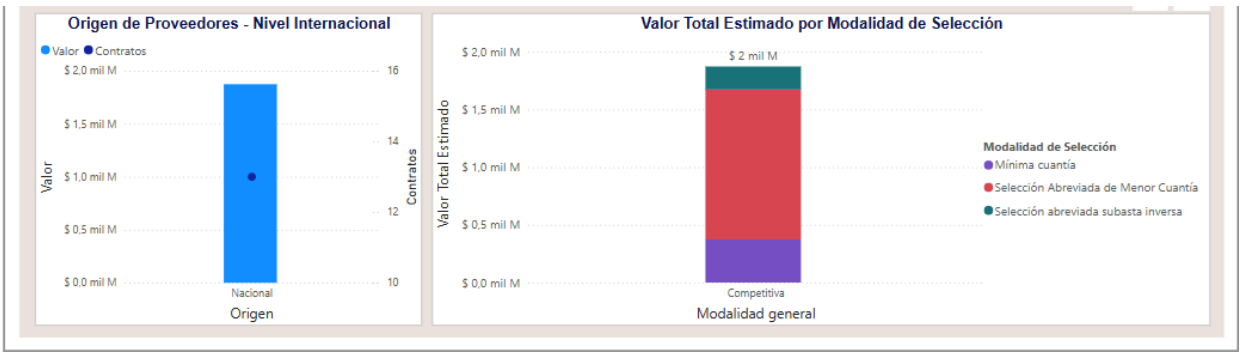

Sin embargo, la entidad presenta un análisis histórico de las condiciones de contratos suscritos por el Centro de Biotecnología Agropecuaria - SENA, los cuales tienen objetos similares a la contratación que se pretende realizar; la consulta fue realizada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, así:

Proceso	Modalidad	Entidad	Objeto Contractual	Valor Contrato
CO1.PCCNTR.5119307	Subasta	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION E INSUMOS PARA EL AREA DE PRODUCCION DE CENTROS Y ELEMENTOS PARA AREA DE BIENESTAR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	479.910.152 COP
CO1.NTC.2977071	Subasta	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	$ 491,007,807 COP
CO1.NTC.1821736	Subasta	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	$ 206.500.000,00 COP
CO1.PCCNTR.3939721	Subasta	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	$ 330.000.000.00 COP
CO1.PCCNTR.2080607	Subasta	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA))	COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE FORMACION NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA DENOMINADO MODERNIZACIÓ N TECNOLÓGICA DEL AMBIENTE AGROPECUARIO PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍ A AGROPECUARIA LOTE 2	$47.402.383 COP

6. ANÁLSIS DE LA OFERTA

Una vez realizado el análisis de oferta a través del instrumento de datos abiertos, Colombia Compra eficiente para la oferta de materiales de formación para desarrollar las actividades concernientes al servicio de desinfección, limpieza, fumigación y control de plagas, disponibles en el departamento de Cundinamarca, se evidencia el siguiente comportamiento:

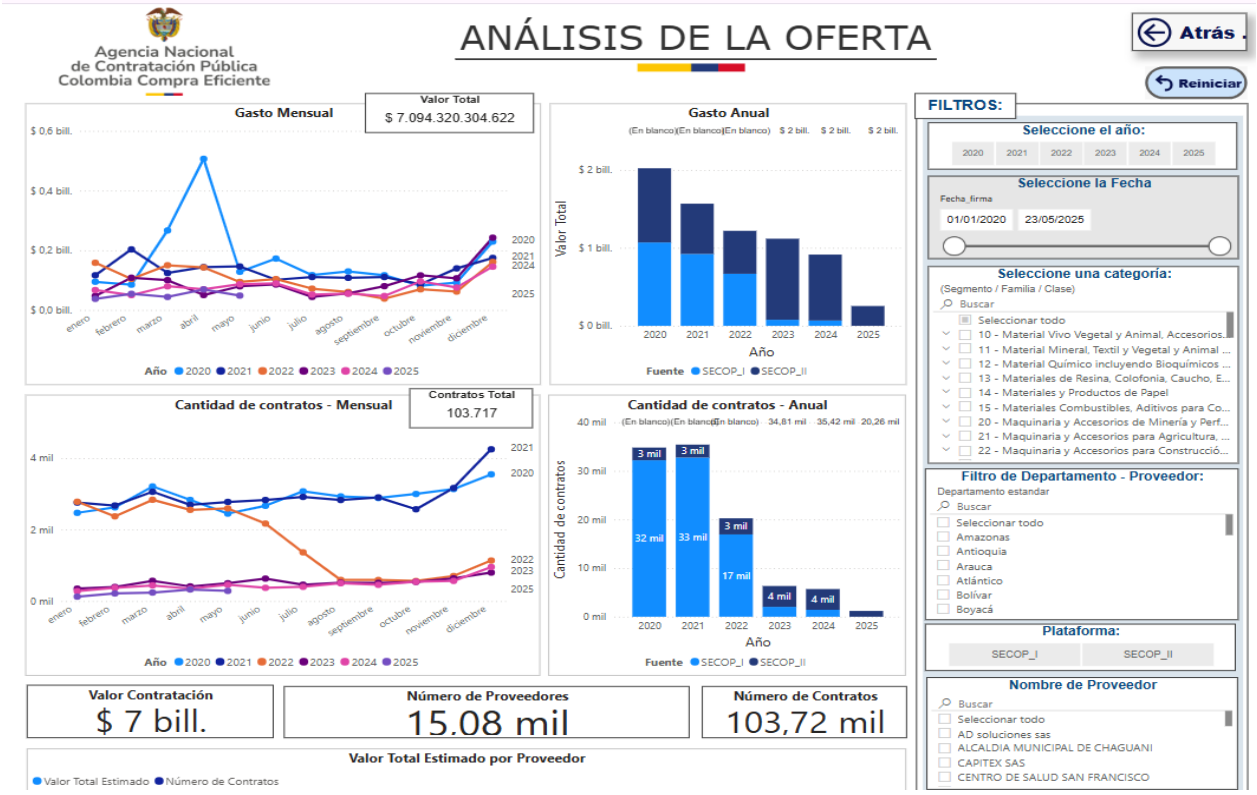

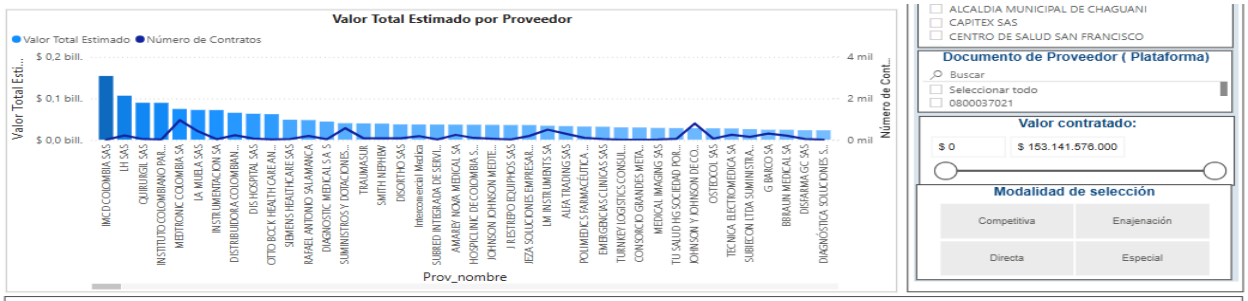

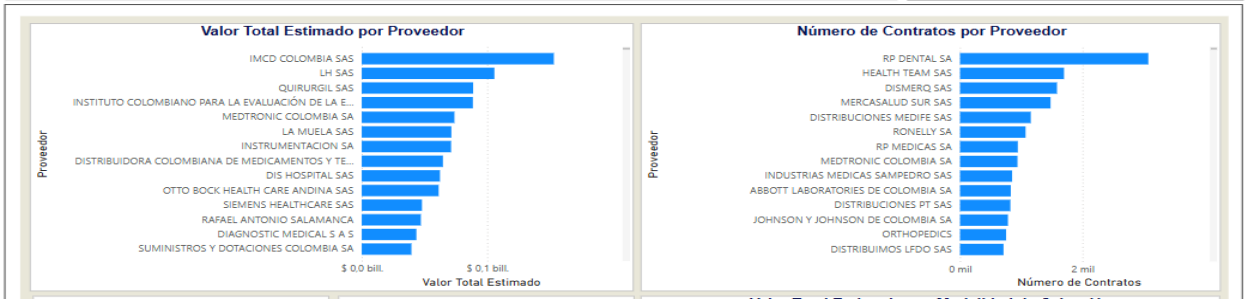

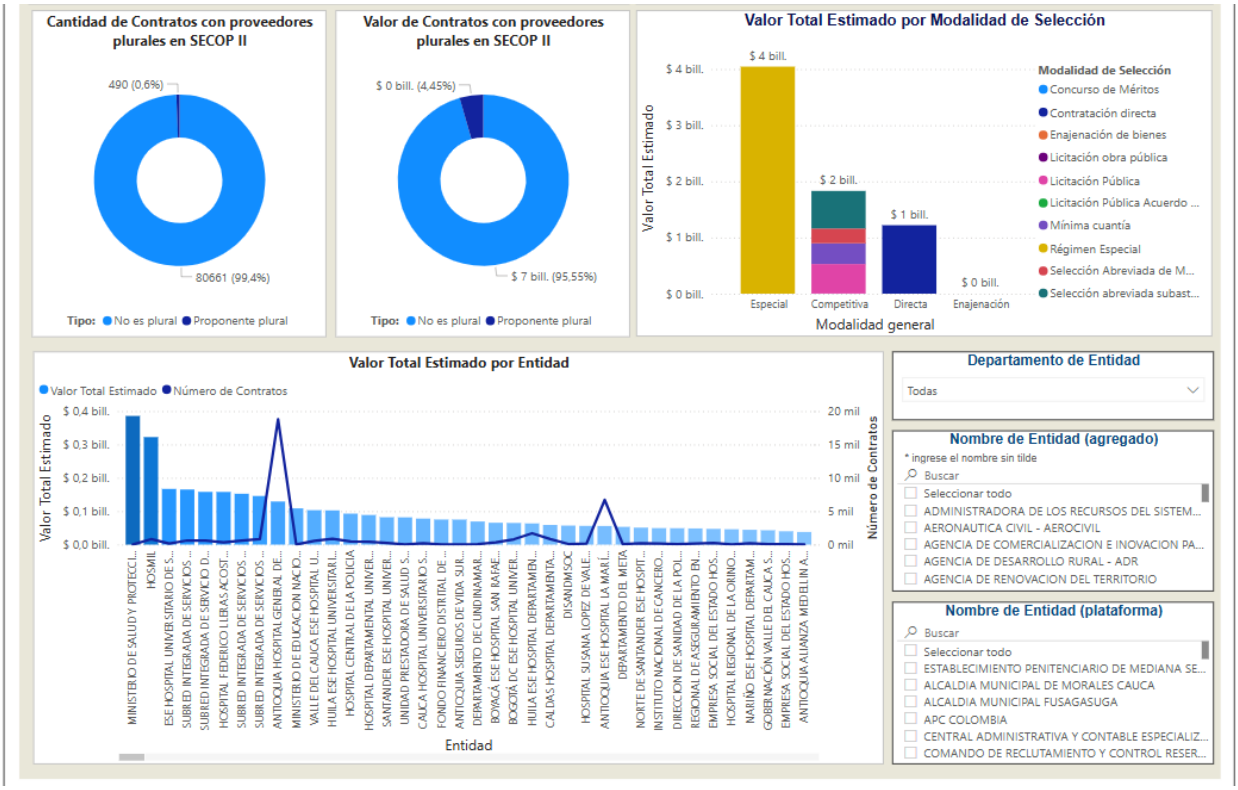

Año	2024		2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	0,43%	85	$ 10.683.090.831	0,15%	2684	$ 706.704.729.682	9,96%
4228 - Productos para la esterilización médica	0,28%	31	$ 17.159.550.917	0,24%	1411	$ 126.964.839.646	1,79%
4229 - Productos quirúrgicos	1,96%	106	$ 18.872.995.525	0,27%	23080	$ 1.174.614.056.499	16,56%
4230 - Suministros para formación y estudios de medicina	0,01%	3	$ 362.075.190	0,01%	205	$ 13.450.126.273	0,19%
4231 - Productos para el cuidado de heridas	0,16%	27	$ 8.200.297.106	0,12%	2296	$ 123.124.936.516	1,74%
4232 - Implantes ortopédicos quirúrgicos	0,47%	62	$ 26.615.666.281	0,38%	4603	$ 269.557.368.129	3,80%
5210 - Revestimientos de suelos	0,02%	2	$ 40.798.989	0,00%	111	$ 5.363.419.767	0,08%
5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	0,19%	10	$ 949.464.434	0,01%	1107	$ 71.037.636.380	1,00%
5213 - Tratamientos de ventanas	0,04%	6	$ 131.452.680	0,00%	520	$ 18.090.755.012	0,26%
5214 - Aparatos electrodomésticos	0,34%	29	$ 4.680.167.387	0,07%	2742	$ 100.747.310.530	1,42%
5215 - Utensilios de cocina domésticos	0,18%	18	$ 1.321.242.336	0,02%	1930	$ 120.344.365.650	1,70%
5216 - Electrónica de consumo	0,62%	39	$ 4.849.474.841	0,07%	2647	$ 194.844.699.352	2,75%
5217 - Tratamientos de pared doméstica	0,01%	1	$ 30.000.000	0,00%	34	$ 1.560.222.096	0,02%
Total	12,89%	1198	$ 254.166.080.685	3,58%	103717	$ 7.094.320.304.622	100,00%

El análisis de la oferta tiene como fin determinar las condiciones y cantidades de un bien o servicio que se pretende vender en el mercado. La oferta es la cantidad de productos que se colocan a disposición del público consumidor (mercado) en determinadas cantidades, precios, tiempos y lugares. Dicho análisis permite evaluar las fortaleza y debilidades de un producto para posteriormente implementar estrategias que proporcionen ventajas competitivas sobre otros productores.

En Colombia hay una gran variedad de empresas, que ofrecen servicios de confección y elaboración de prendas y uniformes, para satisfacer esta necesidad, que tienen sucursales en gran parte del territorio nacional, que se enfocan a esta actividad, tales como:

- 3D SOLUTIONS SAS
- ABC LABORATORIOS SAS
- ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS
- ADCOM INGENIERIA SAS
- AGROVET MEDICAL SAS
- AJ DESINGS SSAS
- AGROVET MEDICAL SAS
- ALMACENES MAXIMO SAS
- ANGIE PAOLA ACOSTA
- ADT INDUSTRY SAS
- BETTY HERNANDEZ GARCIA
- CARDOTAL SOLUCIONES SAS CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑÍA SAS
- OLOMBIATEC SAS
- FORTIC SAS
- INSOLAB
- OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ
- SOCIEDAD RUSSI SAS
- FERRETERIA METALCORTE Y AFINES SAS
- COMERCIALIZADORA COMSILA SAS
- COMERCIALIZADORA CYMAS SAS
- COMERCILAIZADORA XINEF SAS
- COMPAÑÍA MAYFER SB SAS
- DAR SOLUCIONES SAS
- DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS
- DISTRUBUIDOR MIMAC SAS
- DOTACION H SAS
- EQUISUMNISTROS Y CONSTRUCICONES SAS
- GLOBAL SUPPLIERS SAS
- GRUPO LOS LAGOS SAS
- PROSERVARIOS SAS
- QUIMICOMPANY SAS
- SUMIGER

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y aplicando la guía para la elaboración de estudios del sector, definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de precios con empresas del sector privado que ofrecen el mismo servicio a contratar en cantidad y calidad comparables;

es así como se realizó el estudio de precios unitarios del mercado, cuyas cotizaciones hacen parte integral del presente estudio y en el cual se determinaron los precios promedio dentro del mercado Nacional.

El Centro de Biotecnología agropecuaria teniendo en cuenta El decreto 1600 de 2024 del 27 de diciembre del 2024, emitido por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA, en su sección 2,numeral 3 indica que para el fortalecimiento de los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.

En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen, para el cumplimiento de lo anterior la entidad por un lapso de 3 días realizó en la plataforma SECOP II invitación de información a proveedores sin que se haya obtenido resultado alguno.

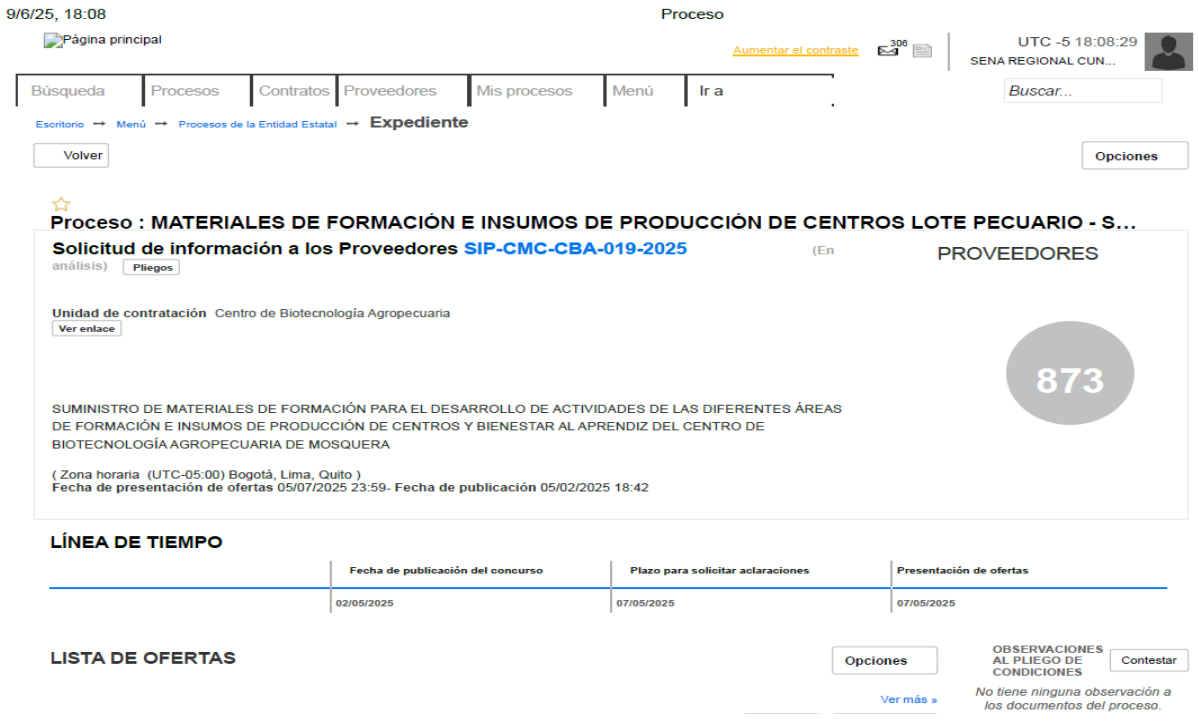

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las

siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

La “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector”1 dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad, una vez definido el alcance del proceso, procedió al cálculo del presupuesto oficial. Para ello, se consideraron los valores obtenidos mediante solicitudes de cotizaciones en el mercado regional. Aplicando la operación aritmética del promedio, se obtuvo como resultado un presupuesto oficial en precios unitarios.

Este cálculo se realizó bajo el sistema de consumos unitarios por monto agotable, adoptado para el presente proceso.

El precio total estimado es equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (281.290.927,00), IVA incluido (cuando a ello hubiere lugar), así como todos los demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones de carácter nacional, municipal o de cualquier otra índole legal aplicable.

Los precios de mercado se fijaron con base en las cotizaciones presentadas por las empresas que atendieron la invitación del SENA, por lo tanto, para la realización de este promedio se utilizaron varias cotizaciones que se ajustan a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad.

(ANEXO ESTUDIO DE MERCADO)

7. INDICADORES FINANCIEROS

Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	*Mayor o Igual a 1.3*
Nivel de Endeudamiento	$Menor\ o\ Igual\ a\ 60\%$
Razón de Cobertura de Intereses	$Mayor\ Igual\ a\ 1$

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador } = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

HABILITADO: Cuando cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para dicho proceso.

INHABILITADO: Cuando no cumple o carece de la documentación exigida en los pliegos de condiciones para dicho proceso.

Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Mayor o igual a 14%
Rentabilidad del Activo (ROA)	Mayor o igual a 10%

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador } = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

La capacidad de organización para las uniones temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

En todo caso, la capacidad de organización no podrá ser inferior a la mínima requerida en el presente numeral.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal y con el fin de verificar los indicadores financieros y la capacidad organizacional, cada uno de los integrantes deberá aportar los correspondientes estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

CAPITAL DE TRABAJO

capital de trabajo es un indicador financiero que se utiliza para determinar los recursos financieros con que dispone una empresa para operar sin sobresaltos y de forma eficiente, se establece en un 100% del presupuesto del proceso de contratación, esto garantiza que los proponentes si cuentan con los recursos financieros para operar de manera eficiente, para esto se determina el capital de trabajo a Mayor o igual a 100% del presupuesto oficial

Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

8. FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021).

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021 la entidad deberá indicar previo análisis la participación de los sujetos de especial protección que habla en articulo antes mencionado en la ejecución del contrato.

Para determinar la pertinencia de establecer como obligatorio la provisión en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de bienes y servicios por parte de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad sin que se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del contrato, se analizan los siguientes cuestionamientos con datos estadísticos.

Análisis Poblacional

Análisis de la población en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional:

a. Pobreza extrema

En 2021 y 2022, la tasa de pobreza monetaria y extrema entre la población afectada por el conflicto superó las tasas a nivel nacional.

Además, aquellos que fueron víctimas de desplazamiento forzado experimentaron tasas de pobreza ligeramente más altas en comparación con la población victima total.

En áreas urbanas (cabeceras), la incidencia de pobreza monetaria entre la población afectada por el conflicto es del 49,7 %, y del 51,9% para las víctimas de desplazamiento forzado, lo que resulta en una brecha con respecto a la tasa nacional en áreas urbanas de 15,9 p.p y 18,1 p.p respectivamente.

Pobreza monetaria y pobreza extrema 2021-2022
Población víctima del conflicto principales dominios: cabeceras y centros poblados y rural disperso

Cabeceras	Pobreza monetaria		Pobreza extrema	
Hecho victimizante	2021	2022	2021	2022
Desplazamiento forzado	53,3	51,9	17,4	19,3
Total víctimas	51,2	49,7	16,5	18,2
Total nacional	**37,0**	**33,8**	**11,3**	**11,0**

Centros poblados y RD	Pobreza monetaria		Pobreza extrema	
Hecho victimizante	2021	2022	2021	2022
Desplazamiento forzado	48,6	51,2	20,6	26,1
Total víctimas	48,1	50,8	20,4	26,2
Total nacional	**48,5**	**45,9**	**21,6**	**23,3**

Fuente: DANE-UARIV, GEIH-RUV, 2021-2022.
Nota: Se utiliza un factor de expansión ajustando a la población de víctimas identificadas en la GEIH. Las tasas presentadas se leen como: el porcentaje de personas pobres (o pobres extremas) dentro del total de personas desplazadas, total de personas víctimas o total nacional.

COM-070-PDT-001-f-001 V18

Pobreza monetaria y pobreza extrema 2021-2022
Población víctima del conflicto principales dominios: cabeceras y centros poblados y rural disperso

Cabeceras	Pobreza monetaria		Pobreza extrema	
Hecho victimizante	2021	2022	2021	2022
Desplazamiento forzado	53,3	51,9	17,4	19,3
Total víctimas	51,2	49,7	16,5	18,2
Total nacional	**37,0**	**33,8**	**11,3**	**11,0**

Centros poblados y RD	Pobreza monetaria		Pobreza extrema	
Hecho victimizante	2021	2022	2021	2022
Desplazamiento forzado	48,6	51,2	20,6	26,1
Total víctimas	48,1	50,8	20,4	26,2
Total nacional	**48,5**	**45,9**	**21,6**	**23,3**

Fuente: DANE-UARIV, GEIH-RUV, 2021-2022.
Nota: Se utiliza un factor de expansión ajustando a la población de víctimas identificadas en la GEIH. Las tasas presentadas se leen como: el porcentaje de personas pobres (o pobres extremas) dentro del total de personas desplazadas, total de personas víctimas o total nacional.

COM-070-PDT-001-f-001 V18

Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-devida/pobreza-y-desigualdad

b. Desplazados por la violencia y en general víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Según la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas actualmente hay 12.692.861 Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

Según la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas para el año 2023, sujetos de atención 7,582,237 y no sujetos de atención 2,042,966 como se evidencia a continuación:

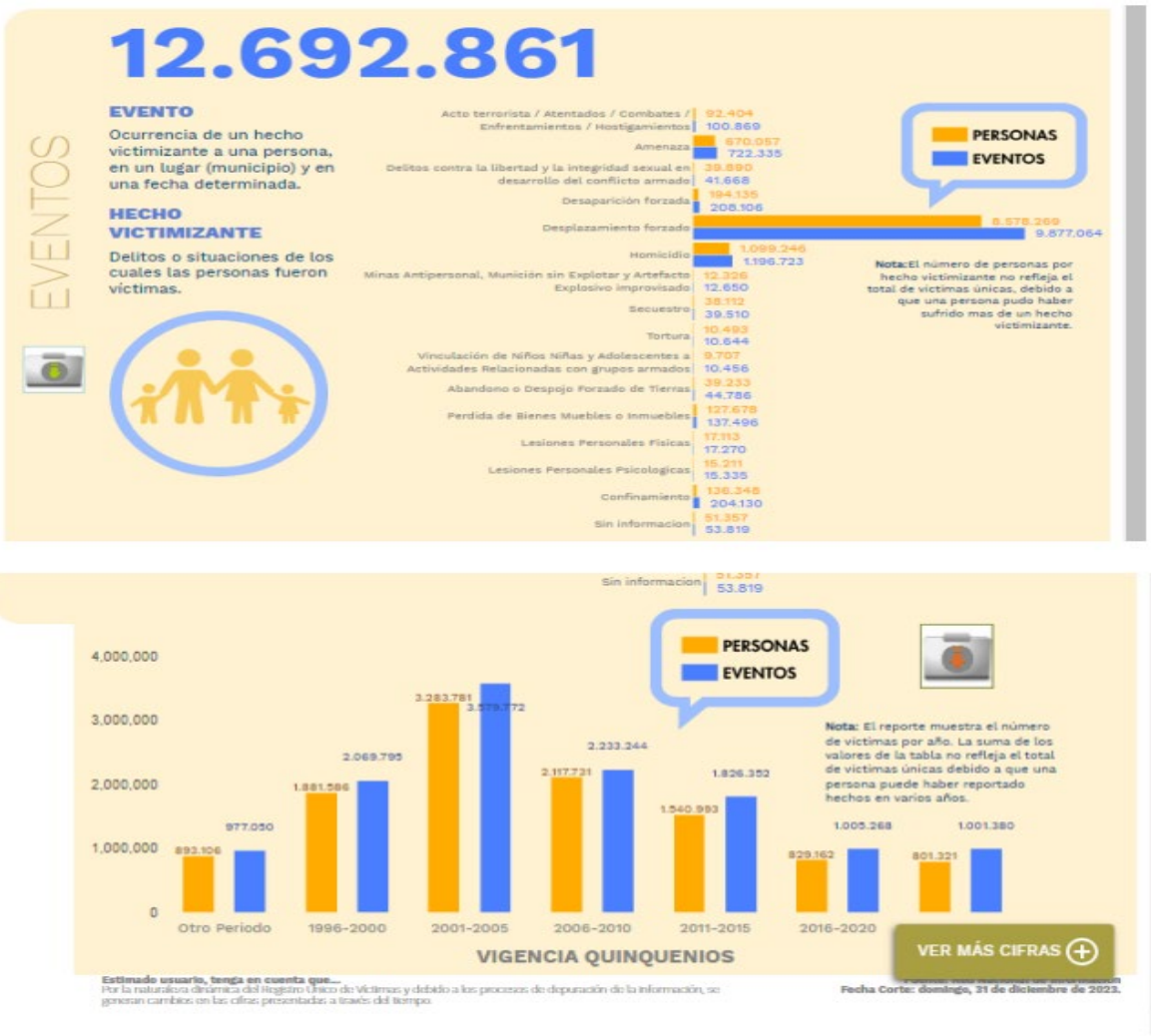

Tomado de: https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia

De conformidad con las cifras publicadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN para diciembre de 2023 se habían desmovilizado 76.680 personas como se relaciona a continuación:

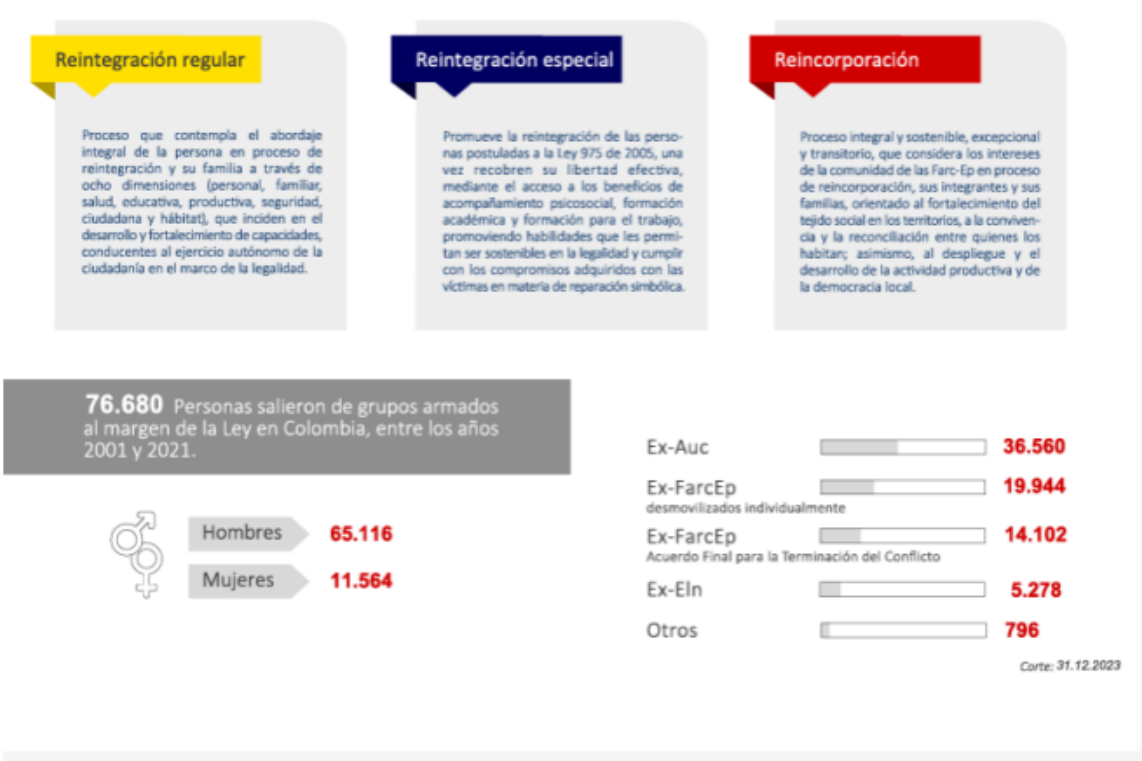

c. Mujeres cabeza de familia

El Legislador definió el concepto de mujer cabeza de familia en el artículo 2° de la Ley 82 de 1993, norma que fue modificada por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008, de la siguiente manera: Para los efectos de la presente ley, entiéndase por Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

Según datos del DANE, en el país actualmente hay más de 23.312.832 millones de mujeres, de las cuales el más de 12 millones son madres cabezas de familia y menos de la mitad, el 41,9%, tiene alguna ocupación laboral fuera del hogar.

d. Adultos mayores

Según CEPAL (2017), la población de 60 años o más está creciendo a un ritmo de alrededor del 3% anual, por lo cual se prevé que la proporción de personas mayores de 60 años aumentará del 12% en 2015 al 21% para el 2050.

En Colombia se estima que para el año 2030 la población mayor se incrementará a 9.739.701 personas, es decir, representará, el 17,5% de la población total del país para ese momento.

En ese sentido, del total de personas mayores en 2021, el 22,7% residen en centros poblados y rural disperso (equivalentes a 1.615.950 personas), y el 77,3% (equivalentes a 5.491.964 personas) residen en las cabeceras municipales.

Características demográficas de las Personas mayores en Colombia

Se estima que para 2021 en Colombia residen 7,1 millones de personas mayores (60 años o más), lo cual representa el 13,9% de la población del país, según las proyecciones poblacionales basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018.

De ellas, **el 44,9% son hombres (equivalentes a 3.189.614 personas) y el 55,1% son mujeres (equivalentes a 3.918.300 personas),** es decir que la participación de las mujeres en la población de 60 años y más es mayor, en comparación con su participación en la totalidad de la población (51,2%). Dentro de la población mayor, 23.117 personas tienen 100 años o más (0,3%), de quienes el 37,3% son hombres y el 62,7% son mujeres.

Gráfica 1. Pirámide poblacional de Colombia. Total nacional. 2021

Fuente: DANE, Proyecciones de población basadas en el CNPV 2018.

e. Personas en condición de discapacidad

Para el trimestre de enero a marzo de 2022 había en total 1.319.049 Personas con Discapacidad identificadas y localizadas en el registro oficial del Ministerio de Salud y Protección Social2. Esta cifra equivale al 2,6% de la población total nacional. Bogotá (18,3%) Antioquia (13,8%), Huila (5,1%) Santander (4,7%), y Cali (4,2%) son las entidades territoriales con mayor número de personas con discapacidad. En estas, se concentran la mitad del total de personas registradas (50,5%).

f. población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

De acuerdo con el DANE se estima que para 2018 en Colombia, había un total 1,9 millones de indígenas. Sobre esta base, la tasa de afiliados de la población indígena es de 82,1%.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) presentó una nueva entrega como resultado del Censo de 2018, en este caso, la correspondiente a la población que se autodenomina como negra, afrocolombiana, raizal o palenquera, que equivale a 2,98 millones de personas.

El DANE determinó, a partir de la Encuesta de Calidad de Vida -ECV- 2018 (que tiene cobertura departamental y cuenta con cerca de 287 mil personas encuestadas), que el volumen de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en 2018 es de 4.671.160 personas, que corresponde al 9,34% de la población total nacional.

Una vez analizadas las bases de datos con las diferentes estadísticas de clasificación de la población se puede concluir que a nivel nacional y dentro del municipio, si existe población que cuente con dichas características, y que los mismos, representan un porcentaje significativo de la población total.

9. Análisis de la oferta

La entidad procede a verificar la oferta de bienes y servicios por parte de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y su pertinencia en el presente proceso de selección a fin de no poner en riesgo la ejecución del contrato.

Consultando las bases de datos de acceso público a nivel nacional, se encontraron algunas iniciativas que buscan apoyar emprendimiento originados de estas comunidades, que estos emprendimientos se han incorporado en la página comercial www.compralonuestro.co; donde se encuentran bienes tales como:

- ✓ Alimentos y bebidas
- ✓ Animales Vivos y Productos para Mascotas
- ✓ Arte y Manualidades, Instrumentos Musicales y Entretenimiento
- ✓ Artículos de Oficina y Escolares, Empaque y Equipos de Servicios
- ✓ Artículos Deportivos
- ✓ Banca, Finanzas y Seguros
- ✓ Bienes Raíces, Alquiler y Arrendamiento
- ✓ Calzado, Maletas, Bolsos y Estuches
- ✓ Construcción y Servicios Relacionados
- ✓ Electrónicos
- ✓ Equipos Eléctricos e Iluminación
- ✓ Indumentaria, Textiles y Accesorios

- ✓ Juegos y Juguetes
- ✓ Madera y Productos de Madera
- ✓ Maquinaria, Herramientas y Equipos Industriales
- ✓ Metalurgia, Químicos, Caucho y Plásticos
- ✓ Otros Servicios no Incluidos en Otras Categorías
- ✓ Piezas de Vehículos y Transportes
- ✓ Salud y Belleza
- ✓ Servicios Comerciales y Profesionales
- ✓ Servicios de Arte, Entretenimiento y Recreación
- ✓ Servicios de Distribución
- ✓ Servicios de Educación y Capacitación
- ✓ Servicios de Informática y Comunicación
- ✓ Servicios de Transporte y Logística
- ✓ Servicios Públicos y de Gestión Ambiental
- ✓ Servicios Relacionados con el Turismo y los Viajes
- ✓ Servicios Sociales y Servicios Relacionados con la Salud
- ✓ Suministros para el Hogar, Jardín y Materiales de Construcción

Aunque sabemos que la iniciativa compra lo nuestro incorpora población de especial protección constitucional no es posible diferenciar cuál de los proveedores pertenece a estas comunidades, ya que dicha plataforma no solo alberga la oferta de grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad sino diferentes emprendimientos territoriales.

De lo anterior se concluye que según las bases de datos con las diferentes estadísticas de clasificación de la población se puede ultimar que a nivel nacional, si existe población que cuente con dichas características, y que los mismos, representan un porcentaje significativo de la población total, actualmente en Colombia no se cuenta con una base de datos o listado debidamente consolidado de personas en condición de especial protección constitucional que puedan proveer los bienes y servicios requeridos en la presente contratación, y aunque se abren diferentes espacios en los que se propende por dar a conocer especialmente los emprendimientos por parte de comunidades de especial protección constitucional, la pertinencia de la obligación, se analiza en función del riesgo en la calidad de los bienes a entregar, y dado que el alcance del objeto contractual es de mediana complejidad, considerando la dificultad para establecer el 5 al 10 por ciento de los bienes requeridos y que no se tienen listados consolidados de los bienes o servicios ofertados por estas comunidades, la entidad determina que no es pertinente establecer la obligación, a menos que el proponente manifieste mediante escrito la posibilidad de destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos garantizando las condiciones de calidad.

Por lo anterior y en fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, se deberá invitar a los interesados a colocar sus esfuerzos para generar conexiones comerciales con estas comunidades y así presentar en su propuesta un compromiso de provisión de bienes o servicios por parte de personas en especial protección constitucional

10. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra obligada a acoger los acuerdo marco de precios que se encuentren vigentes, se deberá realizar el correspondiente análisis por parte de la dependencia estructuradora:

Se deben contestar las siguientes preguntas: 1. ¿Los bienes o servicios a contratar se encuentran contemplados dentro de algún Acuerdo Marco de Precios?

Respuesta: en virtud de lo establecido en el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 para la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración De Acuerdos Marco de Precios y modificado por el Decreto 310 de 2021, el Centro de formación realizo la consulta a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente y evidenció que no existe acuerdo marco específico o similar por medio del cual la entidad pueda adquirir materiales de formación descritos.

Elaboró: Juan Sebastián Cristancho– Abogado CBA